

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

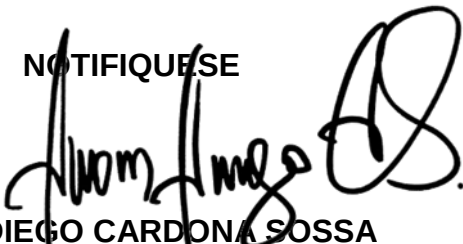
El Santuario, Antioquia, Agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Liquidación Sociedad Conyugal
DEMANDANTE	Marta Lucia Cifuentes
DEMANDADO	José Erasmo Quintero
RADICADO	05 697 31 84 001 2020 00179 00
ASUNTO	Ordena agregar constancia notificación y requiere apoderado
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 1165

Agréguese al expediente digital la constancia de notificación personal enviada al demandado, aportada por el togado que representa los intereses de la parte demandante, requiriéndose al mismo para que aporte la constancia de recibido de la misma a efectos de contabilizar los términos procesales.

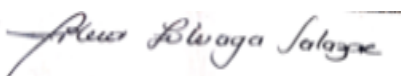
Así mismo y previo a decretar las medidas cautelares peticionadas se requiere al apoderado para que aporte los certificados de libertad y tradición de los inmuebles sobres los cuales recaerá la medida cautelar

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 124 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 22 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6242f85f6e07e997d52fb63ea32ec4b6ae4f91ac0d6d7e794c85a0a9575383ec**

Documento generado en 19/08/2022 10:06:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>